



ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA IN.CAR.PALM. INDUSTRIA
CARTONERA PALMAR S.A...-

5

6 CUANTIA: INDETERMINADA.-

7

#####

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

los documentos de identificación que se

1 presentaron ante mi, con amplia libertad y bien
2 instruido de la naturaleza y resultados de la
3 presente Escritura Pública DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
4 LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
5 IN.CAR.PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., para su
6 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
7 continuación:-----

8 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo, sírvase insertar esta que contiene el cambio de domicilio
10 y la reforma de estatutos sociales de la Compañía IN.CAR.PALM.
11 INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., misma que se otorga al
12 tenor de las siguientes cláusulas:-----

13 **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de
14 este instrumento el Doctor PAULO GEOVANNY COELLAR
15 NEIRA, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de
16 edad, domiciliado en el cantón Cuenca, Provincia del
17 Azuay, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y
18 como tal Representante Legal de la Compañía IN.CAR.PALM.
19 INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., personería que se
20 justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el
21 Registro de Mercantil del cantón Machala y que agrega como
22 documento habilitante; y, quien se encuentra debidamente
23 autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura
24 por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía celebrada
25 primero de marzo del año dos mil siete conforme consta de
26 la copia de la Acta que se acompaña también como
27 habilitante.-----

28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La compañía IN.CAR.PALM.
29 INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., se constituyó mediante

Jr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUITO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 Escritura Pública otorgada en la Notaria Pública del Cantón el
2 Guabo, de la Abg. Ruth Dávila Heras, el veinte y uno de Abril
3 de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Machala bajo el numero trescientos cuarenta y cinco, anotada
5 en el repertorio bajo el número setecientos noventa y cuatro,
6 el diecinueve de mayo de dos mil cuatro.- b) Mediante
7 Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
8 Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el veintidós de
9 diciembre del año dos mil seis, se realizó el aumento del
10 capital a tres millones seiscientos noventa mil 00/100 dólares
11 de los Estados Unidos de América y se reformó el artículo sexto
12 de los Estatutos Sociales. Esta Escritura se inscribió en el
13 Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de
14 Machala bajo el número 122 y anotado en el repertorio con el
15 número 314, el siete de febrero del dos mil siete. c) La Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión
17 efectuada el día primero de marzo de dos mil siete, según se
18 desprende de la copia certificada del acta de dicha sesión que
19 se incorpora, resolvió: Uno) Cambio de domicilio legal de la
20 compañía. Dos) Reformar el artículo tercero de los Estatutos
21 Sociales de la Compañía. Tres) Autorizar al Gerente General de
22 la Compañía para que comparezca al otorgamiento y
23 suscripción de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y
24 Reforma de los Estatutos Sociales, así como realice las
25 gestiones y más diligencias conducentes al pleno
26 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por dicha
27 Junta.-----

28 **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.-** En la Junta General
29 Extraordinaria de accionistas de la compañía, se resolvió

1 cambiar el domicilio de la sociedad a la ciudad de Cuenca,
2 Provincia del Azuay, de conformidad con el texto que consta
3 del artículo tercero en el Acta de Junta General del primero de
4 marzo de dos mil siete que se adjunta a esta escritura.-----

5 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del
6 Cambio de Domicilio de la compañía acordado por la Junta
7 Universal de Accionistas se reforma el Artículo Tercero del
8 Estatuto de la Compañía, todo en los términos constantes en el
9 Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha
10 primero de marzo del dos mil siete que se incorpora a esta
11 escritura como parte integrante de la misma.-----

12 **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía es Indeterminada.-----

13 **SEXTA: DECLARACIONES.** Dr. Geovanny Coellar Neira, en mi
14 calidad de Representante Legal de la Compañía IN.CAR.PALM.
15 INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., declaro: a) Cambiado el
16 domicilio legal de la compañía. b) Reformado el artículo
17 tercero del Estatuto Social conforme antecede. c) Declaro bajo
18 juramento que mi representada la Compañía IN.CAR.PALM.
19 INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., no mantiene contratos
20 con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que
21 constan en el artículo 118 de la Constitución Política de la
22 República del Ecuador.- d) Declaro que la compañía no se
23 encuentra sujeta al control total de la Intendencia de
24 Compañías.-----

25 **SÉPTIMA: AUTORIZACIONES.-** Queda autorizado el Doctor
26 Fabricio Moreno Serrano, para que solicite la aprobación
27 de ésta escritura a la Superintendencia de Compañía y
28 tramiten su legalización.- Usted señor Notario, se
29 servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Machala, 1 de septiembre de 2 006



Sr.
Paulo Geovanny Coellar Neira
Ciudad.-

Estimado Señor:

Comunico a Usted por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un período de CINCO AÑOS, tal como lo dispone el Estatuto Social. Usted reemplazará al Eco. Jorge Edward Palacios Márquez.

En virtud de tal designación le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo Décimo Noveno.

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Publica de la **COMPAÑIA IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, autorizada por la Notaria Pública del cantón El Guabo, Abg. Ruth Elizabeth Dávila Heras, el veintiuno de abril del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos cuarenta y cinco (345) y anotado en el Libro Repertorio bajo el número setecientos noventa y cuatro (794), el diecinueve de mayo de dos mil cuatro.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala, Oro, Ecuador

De Usted Atentamente,


Eco. Jorge Palacios Márquez
SECRETARIO


Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., 1 de septiembre de 2006.

Paulo Geovanny Coellar Neira
C.I. No. 010241733-4

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 749 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.078.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 7 de Septiembre del 2.006

[Handwritten Signature]
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de 11 OCT. 2006 de _____

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

[Handwritten Signature]
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

DOY FE:
Que la compulsa que antecede
es igual a la copia certificada
que se me presento sin respon-
sabilidad de su contenido.
Machala, 09 de Marzo del 2007



[Handwritten Signature]
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑÍA IN.CAR.PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

En la ciudad de Machala, a primero de marzo de dos mil siete, a las diez horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicada en el kilómetro uno y medio de la Av. Pakisha, de esta ciudad de Machala, Provincia del El Oro, los Accionistas de la Empresa. Accionistas: **Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez**, propietario de doscientos cincuenta acciones de un dólar cada una; **Ing. Darwin Palacios Márquez**, propietario de doscientas cincuenta acciones de un dólar cada una; **Econ. Jorge Palacios Márquez**, propietario de quinientas acciones de un dólar cada una; **Xavier Euclides Palacios Marquez**, propietario de doscientas cincuenta acciones de un dólar cada una; **Dr. Geovanny Coellar Neira**, propietario de tres mil setecientas cincuenta acciones de un dólar cada una; y, **Euclides Palacios Palacios**, propietario de tres millones seiscientos ochenta y cinco mil acciones de un dólar cada una. Los accionistas presentes representan el ciento por ciento del capital de la Compañía y deciden, por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, bajo la Presidencia del Señor Euclides Palacios Palacios y actuando como secretario el Gerente General Dr. Geovanny Coellar Neira.

El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los Accionistas, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta General.

Acto seguido el Presidente de la Sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

Dr. Leiza Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro (Equador)

- 1.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA;
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y,
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.

1. CAMBIO DE DOMICILIO.- El Dr. Geovanny Coellar toma la palabra y sugiere a la Junta que autorice el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca, ya que, según manifiesta, esto beneficia a la sociedad. La Junta General discute el tema, y realizan las siguientes deliberaciones, los accionistas deciden aceptar el cambio de domicilio a la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas con las decisiones anteriormente adoptadas, consideran indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente Reforma al Estatuto Social que, en lo posterior dirá: "Artículo Tercero: Domicilio.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en otros lugares del territorio nacional o fuera de éste, con sujeción a la Ley y estos estatutos."

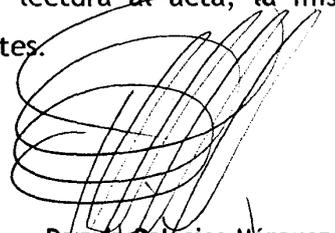
3. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA. Finalmente, se pasa al tercer punto del orden del día relacionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con los resuelto por la Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas autorizan al Gerente General para que de cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Sesión.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

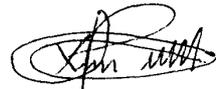
Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y

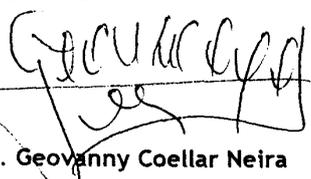
siendo las once horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

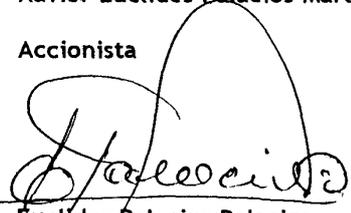

Franklin Palacios Márquez
Accionista

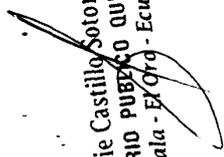

Darwin Palacios Márquez
Accionista


Jorge Palacios Márquez
Accionista


Xavier Euclides Palacios Márquez
Accionista


Dr. Geovanny Coellar Neira
Accionista-Gerente General-Secretario


Euclides Palacios Palacios
Accionista-Presidente


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUEBLO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010241733-4

COELLAR NEIRA PAULO GEOVANNY

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

16 JULIO 1968

REG. CIVIL 006-0002 02092 M

AZUAY/ CUENCA II

SAGRARIO 1968

Paulo Coellar Neira

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2443V3222

CASADO KARINA GONZALEZ JERVES

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP

MAX ARTURO COELLAR ESPINOZA

ROSA ALEXANDRINA NEIRA CARRION

CUENCA 08/07/2008

08/07/2015

REN 0202510

Azy

Paulo Coellar Neira

PULGAR DERECHO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

16 DE NOVIEMBRE DEL 2008

53-004-0102417334

COELLAR NEIRA PAULO GEOVANNY

AZUAY

F. PRESIDENTE

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

Teléf. 2931844
notariaquinta@easynet.ec

1 su plena validez.- Doctor Fabricio Moreno Serrano.-
2 Matrícula Número Mil ciento diez.- Colegio de
3 Abogados del Azuay.-----
4 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los
5 documentos habilitantes que se inserta queda elevada
6 a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída
7 que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente,
8 aquel se ratifica en lo expuesto y firma conmigo
9 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Dr. Paulo Geovanny Coellar Neira

Gerente General y Representante Legal de la Compañía

IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A..

C. I. No. 010241733-4

N/P®

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

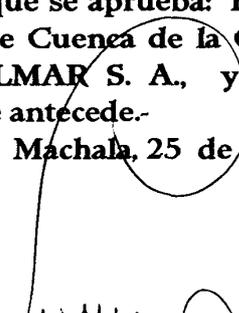
SE CERTIFICO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



Fe: Que procedo a tomar nota de la Resolución No. 07 M. DIC. 0083 de fecha 2 de Abril del 2007, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba: El cambio de Domicilio de la ciudad de Machala, a la ciudad de Cuenca de la Compañía IN, CAR, PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S. A., y la reforma del estatuto al margen de la escritura pública que antecede.-

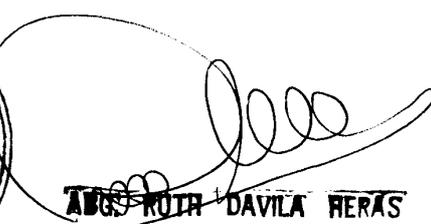
Machala, 25 de Abril del 2007


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto



DOY FE: Que el día de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número **CERO SIETE M.DIC. CERO CERO OCHENTA Y TRES**, de fecha dos de abril del dos mil siete, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, Abogado **NECKER FRANCO MALDONADO**, mediante la cual se **APRUEBA** el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Cuenca de la Compañía IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S. A., y la Reforma del estatuto al margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada en esta Notaría.- El Guabo a veintiséis de abril del dos mil siete.-



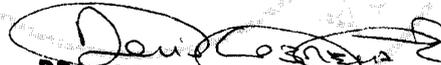

ANGÉ ROTH DAVILA HERAS
NOTARIA PUBLIC
EL GUABO: EL ORO, ECUADOR

Po-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.M.DIC. 0083 de la Intendencia de Compañías de Machala, de fecha dos de abril del dos mil siete, bajo el No. 204 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Cuenca de la compañía **IN.CAR. PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.** y la reforma al estatuto. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 3.543. **CUENCA, OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



copia de la Resolución que aprueba el Cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Cuenca, y Reforma de Estatutos de la Compañía **IN.CAR.PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**- Machala, a siete de Junio del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **IN.CAR.PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, a foja No. 1.729 del Registro Mercantil del año 2.004; y, al margen de la Escritura pública del ultimo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 628 del Registro Mercantil del año 2.007.- Machala, a Siete de Junio del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA